



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

PLANILLA DE PAGO MES DE ENERO AÑO 2022.-

INTENDENCIA

Fecha: 02/02/2022

Resolución N° 094/IM/2022.-

Cheque Nro. 08951322.-

N°	Cédula	Nombres	Apellidos	Cargo	RUBROS		Monto presupuestado	Anticipo	Nro. De Cheque	Neto	FIRMA
					O.G.	Descripción					
1	954.527	Julian Abel	Barressi Mancía	Intendente Municipal							
					113	Gastos de Representaciones	3.000.000			3.000.000	
					111	Sueldo	8.000.000			8.000.000	
							11.000.000	-		11.000.000	Guaranes: Once millones.---

Carlos Daniel Vazquez Villamayor
Director de Administración y Finanzas

Mario Alfredo del Puerto
Tesorero



Julian Abel Barressi Mancía
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tr. Pastor Pando
RUC: 80021421 - 8
TELEFAX: (044) 213 204
E-MAIL: munitrosario@hotmail.com
Villa del Rosario - Paraguay

RESOLUCION Nro. 094/I.M./2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE SUELDO Y GASTOS DE REPRESENTACION AL INTENDENTE MUNICIPAL JULIAN ABEL BARESSI MANCIA.-

Villa del Rosario, 02 de febrero de 2.022.-

VISTO: La necesidad de formalizar el PAGO DE SUELDO Y GASTOS DE REPRESENTACION AL INTENDENTE MUNICIPAL JULIAN ABEL BARESSI MANCIA, correspondiente al mes de enero/2022, en el marco de la competencia Municipal; y

CONSIDERANDO: El Art 51º de la Ley Nro. 3966/10, establece "En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia Municipal d) Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; e) Administrar los bienes Municipales de acuerdo al Presupuesto."-----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1º: Disponer el PAGO DE SUELDO Y GASTOS DE REPRESENTACION AL INTENDENTE MUNICIPAL JULIAN ABEL BARESSI MANCIA, correspondiente al mes de enero/2022, por la suma de Gs. 11.000.000 (Guaraníes once millones) conforme a las asignaciones previstas en los documentos anexados.-

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Santiago Arzamendia Méndez
Secretario General

Intendente Municipal
Julian Abel Barressi Mancía

